

Hechos relevantes

- (a) Con fecha 30 de marzo de 2020, en Sesión Ordinaria de Directorio se acordó designar en el cargo de Presidente a don Manuel Sobrino Armada.
- (b) Con fecha 26 de marzo de 2020, en Junta Ordinaria de Accionistas, se procedió a la renovación total del directorio, designándose como Directores Titulares a los señores Manuel Sobrino Armada, Ignacio Mayo Moreira, Ignacio Bonavia Figueroa, Diego Benavente Arias y Elizabeth Valenzuela López.
- (c) Con fecha 24 de enero de 2020, don Pablo Portales Donoso presentó la renuncia a su cargo de director de la sociedad, quedando el cargo disponible hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual se procederá a la renovación total del directorio.
- (d) Con fecha 28 de octubre de 2019, en Sesión Ordinaria de Directorio, se acordó designar a Don Mauricio Bonavia Figueroa como director de la Sociedad en reemplazo de Don Luis Cancino Castro.
- (e) Con fecha 24 de septiembre de 2019, en Sesión Ordinaria de Directorio, se acordó aceptar la renuncia presentada por don Luis Cancino Castro su cargo de director de la sociedad.
- (f) Con fecha 22 de abril de 2019, en Junta Ordinaria de Accionistas, se procedió a la renovación total del directorio, designándose como Directores Titulares a los señores Manuel Sobrino Armada, Pablo Portales Donoso, Luis Cancino Castro, Diego Benavente Arias y Elizabeth Valenzuela López.
- (g) Con fecha 25 de marzo de 2019, en Sesión Ordinaria de Directorio, se acordó aceptar la renuncia presentada por don Rodolfo Martínez Pino a su cargo de director de la sociedad, quedando el cargo disponible hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual se procederá a la renovación total del directorio.
- (h) El 8 de enero de 2019, en junta Extraordinaria de Accionistas se acordó aumentar el capital en la suma de \$ 70.000.000, mediante la emisión de 51.203.101 nuevas acciones de pago nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, las que deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas en dinero efectivo, dentro de un plazo máximo de 3 años a contar del 08 de enero de 2019.
Con el fin de reflejar el aumento de capital antedicho, se modificaron los artículos quinto y primero transitorio de los Estatutos sociales.